



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto : Precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva para el año 2025

Referencia: Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de poner en su conocimiento que mediante el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprobó la norma denominada: Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, cuya finalidad es seleccionar y asegurar la contratación oportuna de profesores idóneos para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo.

El artículo 7 de la acotada norma técnica, establece las responsabilidades del Minedu, entre las cuales, se encuentra la de regular y hacer seguimiento a nivel nacional al procedimiento para la contratación docente, a través de la Dirección Técnico Normativa de docentes –DITEN, en coordinación con la DRE correspondiente. En ese marco, la DITEN, en coordinación con esta Dirección General, es competente para emitir precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productivo para el año 2025.

Considerando lo antes señalado, se les precisa lo siguiente:

1. Sobre el cronograma del proceso de contrato docente 2025

Para la implementación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas deberán tenerse en cuenta lo siguiente:

- Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces tienen hasta el día **24 de enero de 2025**, para aprobar el cronograma regional de contrato docente mediante acto resolutivo de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma que se adjunta al presente documento (**Ver Anexo I**), debiendo remitirlo al siguiente enlace: <https://forms.gle/4pB4Wu1FMtEnKszR7>
- Las etapas de contratación "Por resultados de la PN" y de "Evaluación de expedientes", se implementarán teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma adjunto. En caso las UGEL de sus jurisdicciones, soliciten reajustes al cronograma aprobado, sus despachos previa evaluación podrán reajustar el

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0070745

CLAVE: C89AA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

cronograma, sin que ello implique reducir los plazos de las actividades asignadas a los profesores. La modificación de cronograma debe aprobarse mediante acto resolutivo respectivo.

2. Sobre el comité de contrato docente 2025

- a) El Comité de Contrato Docente, según lo previsto en el numeral 5.2 de la norma de la referencia, está conformado por tres (3) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. Considerando lo antes señalado, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos que conforman el mencionado comité.
- b) En caso se convoque plazas en IIEE Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de alguna de sus formas de atención del Modelo de Servicio Educación Intercultural Bilingüe (MSEIB) se incorpora como miembro del comité a un representante de la organización de los pueblos indígenas u originarios a nivel local o en su defecto a nivel regional registrada en registros públicos, actuando como cuarto miembro titular, su participación será desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación. En caso no haya ninguna organización registrada, la ausencia del representante no impedirá la conformación del comité.
- c) La conformación de los comités a cargo de las UGEL/DRE será hasta el **28 de enero del 2025**. Asimismo, las resoluciones de conformación de Comité deberán ser remitidas al siguiente enlace: <https://forms.gle/4pB4Wu1FMtEnKszR7>

3. Sobre el otorgamiento de las bonificaciones especiales en la etapa de contratación por resultados de la PN

- a) El **29.01.2025** en el portal institucional del MINEDU, se realizará la publicación de relación final de postulantes habilitados para la contratación docente. En ese contexto, en virtud del Principio del derecho laboral establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y las Leyes que conceden las bonificaciones especiales, es necesario que sus despachos garanticen que aquellos postulantes que no superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial -2024, dentro del plazo señalado en el cronograma adjunto puedan presentar a la UGEL los documentos que correspondan para el otorgamiento de las bonificaciones especiales por acreditar condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel.
- b) El comité de contrato docente debe revisar los citados documentos, y debe otorgar la bonificación de Ley que le corresponde al docente, teniendo en cuenta lo establecido en la norma técnica de contrato; asimismo, actualizará y publicará la relación final de postulantes habilitados para la contratación docente en la fecha señalada en el cronograma, incorporando en los puntajes las bonificaciones especiales, según corresponda.
- c) El comité debe cargar los documentos que acreditan el otorgamiento de las bonificaciones especiales de los postulantes hasta el día **03.02.2025**, en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1roZnz9u3EWio3nC_kaMsbMeIYf6jnVWu?usp=drive_link

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0070745

CLAVE: C89AA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

4. Sobre la identificación y publicación de plazas

- a) Sus despachos deberán disponer al responsable del sistema Nexus o a quien haga sus veces, efectuar la actualización del citado sistema, con todos los procesos que se han implementado, entre ellos: Nombramiento docente, Reasignación docente, Encargatura, Cuadro de horas, Reingreso, Destakes y otros procesos, ello con la finalidad que puedan publicar el 100% de plazas vacantes.
- b) Las plazas (orgánicas, eventuales y por reemplazo) a considerar en este procedimiento de contratación son aquellas con la condición de “vacante” en el sistema Nexus, teniendo especial atención que si existe plaza excedente deberá previamente ser reubicada a otra IE que evidencie requerimiento. No deben de considerarse aquellas plazas que por disposición del Poder Judicial se encuentran con medida cautelar. De la misma manera, son consideradas los contratos por bolsa de horas, del nivel secundaria de la EBR, de la EBA Ciclo Avanzado, y las horas de educación física del nivel primaria EBR.
- c) El Minedu, a través de la DITEN, realiza una prepublicación de las plazas el día **14 de febrero de 2025**, precisando que la misma se realiza teniendo en cuenta la información actualizada y remitida por el responsable de Nexus de la UGEL en la base de datos del día **miércoles 12 de febrero de 2025**. Para la publicación final de plazas, previo al inicio de la segunda y tercera etapa de contratación, la UGEL es la responsable de la publicación en la fecha prevista en el cronograma, teniendo en cuenta lo establecido en la norma técnica.

Por lo expuesto, se exhorta a sus despachos adoptar las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de contrato docente se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0070745

CLAVE: C89AA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO I

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2025

ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA y EBE (PN y expedientes) Y ETP (por expedientes)

ETAPAS DE CONTRATO DOCENTE 2025				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INCIO	FIN
Por resultados de la PN				
Conformación de Comité de Contrato docente	UGEL/DRE	3	27/01/2025	28/01/2025
Publicación de relación final de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el portal institucional del MINEDU	Minedu	1	29/01/2025	29/01/2025
Presentación de documentos para el otorgamiento de las bonificaciones de Ley (certificado de discapacidad otorgado por hospitales o Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS; documento que acredite la condición de licenciado de la FFAA y documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel) por parte de los postulantes que no superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa Nacional	Profesor/a	2	30/01/2025	31/01/2025
Actualización y publicación de la relación final de postulantes habilitados para la contratación docente, incorporando en los puntajes las bonificaciones de Ley, según corresponda.	Comité de UGEL/DRE	1	3/02/2025	
Presentación de acreditación de requisitos por parte de todos los postulantes, y solo en caso de aquellos que se encuentren empatados deberá de presentar, además, los documentos para el desempate.	Profesor/a	3	4/02/2025	5/02/2025
Evaluación de expedientes en caso de empate Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	2	5/02/2025	6/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	7/02/2025	
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	10/02/2025	11/02/2025
Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	2	11/02/2025	12/02/2025
Publicación de cuadro de méritos final	Comité de UGEL/DRE	1	13/02/2025	
Prepublicación de plaza vacantes	Minedu	1	14/02/2025	
Validación de plazas	Responsable de Nexus/Comité de UGEL/DRE	2	17/02/2025	18/02/2025
Publicación final de las plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	19/02/2025	

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0070745

CLAVE: C89AA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

**PERÚ****Ministerio
de Educación**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	20/02/2025	21/02/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	21/02/2025	24/02/2025
Por evaluación de expedientes				
Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	24/02/2025	
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	25/02/2025	27/02/2025
Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	3	26/02/2025	28/02/2025
Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	3/03/2025	
Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	4/03/2025	5/03/2025
Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	2	5/03/2025	6/03/2025
Publicación final de resultados	Comité de UGEL/DRE	1	7/03/2025	
Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	10/03/2025	11/03/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	3	11/03/2025	13/03/2025

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0070745 CLAVE: C89AA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

